Zimbra: **jncomercial16.sec160@pjn.gov.ar**

Re: COM 44/2025 GARANTIZAR S.G.R. c/ OTTO, WALTER MIGUEL s/EJECUTIVO

De : Info Juzgado Oficos Judiciales <infojuzgado@renaper.gob.ar>
vie, 28 de ago de 2026 10:49
2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: COM 44/2025 GARANTIZAR S.G.R. c/ OTTO, WALTER MIGUEL s/EJECUTIVO

Para : Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 16 - Secretaria Nro.160 <jncomercial16.sec160@pjn.gov.ar>

⚠️Seguridad Informática le informa que este mail **"Re: COM 44/2025 GARANTIZAR S.G.R. c/ OTTO, WALTER MIGUEL s/EJECUTIVO"** es un mail EXTERNO y puede ser un mail de **PHISHING** .
Recuerde que nunca nadie del PJN solicitará a través de ningún medio:teléfono, mensaje de texto, correo electrónico o whatsapp, su usuario, contraseñas/claves o datos personales privados.
⚠️ Este correo **NO fue enviado por el PJN** . El remitente identificado es **infojuzgado@renaper.gob.ar** , que no pertenece a los dominios oficiales del Poder Judicial de la Nación.
Si este correo le pide algún dato o no reconoce al remitente, ignore y elimine el mensaje inmediatamente

Se adjunta al presente, documenación requerida.

Saludos cordiales.

Oficios Judiciales
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección General Técnica Jurídica



De: Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 16 - Secretaria Nro.160 <jncomercial16.sec160@pjn.gov.ar>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 09:46
Para: Info Juzgado Oficos Judiciales
Asunto: COM 44/2025 GARANTIZAR S.G.R. c/ OTTO, WALTER MIGUEL s/EJECUTIVO

CUIDADO Este correo electrónico se originó fuera del RENAPER. No haga clic en enlaces / links, ni abra los adjuntos salvo que sepa que el contenido es seguro

juzgado comercial nro 16 secretaria 160

secretaria MARAI AGUSTINA BALLESTER

EN LOS AUTOS COM 44/2025 GARANTIZAR S.G.R. c/ OTTO, WALTER MIGUEL s/EJECUTIVOs/EJECUTIVO
Buenos Aires, 20 de agosto de 2026.- LCME

SE REQUIERE EL DOMICLIO DEL DEMANDADO Sr. WALTER MIGUEL ANGEL OTTO (DNI 26.513.440)

FIRMANTE : DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ.

El contenido del presente mensaje y sus anexos es privado, confidencial y de exclusivo uso para el destinatario referenciado. Puede contener información privilegiada o amparada por el secreto profesional o por disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes. Cualquier modificación, retransmisión, diseminación o divulgación de su información se encuentra expresamente prohibida y su uso inadecuado puede derivar en responsabilidad civil para el usuario o configurar los delitos previstos en los artículos 153 a 157 del Código Penal. Si no fuere uno de los destinatarios consignados o lo hubiere recibido por error, Ud. NO ESTA AUTORIZADO a utilizar total o parcialmente, copiar, enviar, revelar, imprimir, divulgar de manera alguna el contenido del presente mensaje o el de sus adjuntos. En consecuencia, tenga a bien comunicárselo inmediatamente al emisor y ELIMINARLO. ReNaPer se reserva el derecho de bloquear el acceso o remover en forma parcial o total todo mensaje y sus adjuntos que a su criterio pudiere resultar abusivo, difamatorio, obsceno, fraudulento, artificioso, engañoso, ofensivo o violatorio a los términos de la presente.
El ReNaPer adhiere a las normas de Ética Pública respetando los preceptos establecidos en las mismas. Esta política realza los Valores del Organismo consignados en la sexta Carta Compromiso con el Ciudadano suscripta por esta gestión en diciembre de 2016

“Por favor tenga en cuenta el medio ambiente antes de imprimir este correo”

otto.pdf
189 KB
